



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1840-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, se aprobó el Presupuesto del Año Fiscal 2018 para el Sector Público;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4471-2017-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de setenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos once con 00/100 soles (74'892,411.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 889-2018-UNHEVAL-OCPyP-D, del 05 de diciembre de 2018, dirigido al Rector, teniendo como sustento el Oficio N° 145-2018-UNHEVAL/OCPyP-JUP, del 04 de diciembre de 2018, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que teniendo requerimientos para la adquisición de insumos y pago servicios diversos de las unidades académicas de los programas de Post Grado, Centro Pre Universitario y otros Centros Generadores de Ingresos; y contando con mayor captación de recursos en los diferentes programas generadores de ingresos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y contando con la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto-MEF, mediante el Oficio N° 0945-2018-EF/50.06, de fecha 06.DIC.2018, es conveniente incorporar dichos recursos a fin de cumplir con dichos compromisos asumidos hasta por el monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 472,841.00) por lo que solicita autorización de aprobación de incorporación en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018.

Que el inciso i) y el inciso ii), del numeral 19.2, del Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/76.01, indica que procede la Incorporación de Mayores Fondos Públicos cuando por la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego; así como la Incorporación de Mayores Fondos Públicos cuando se trata de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias en concordancia al inciso a) e inciso d), del numeral 42.1, del Art. 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en merito a la Segunda Disposición Complementaria Transitorias de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, y el Artículo 10 del DECRETO DE URGENCIA N° 005-2018 que ESTABLECEN MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL IMPULSO ECONÓMICO;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10635-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 472,841.00); recursos provenientes de la mayor captación de recursos en los diferentes programas generadores de ingresos, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

<b>INGRESOS:</b>		<b>(EN SOLES)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINIST.		472,841
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>472,841</b>
		=====

///...



**EGRESOS:**

(EN SOLES)

**SECCIÓN PRIMERA**

**PLIEGO**

**UNIDAD EJECUTORA**

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

CATEGORÍA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

: GOBIERNO CENTRAL  
 : 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
 : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
 : **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**  
 : 3999999 SIN PRODUCTO  
 : 5001276 0085 0220846 UNIDADES ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN - UNIDAD DE CENTRO DE IDIOMAS  
 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: **5 Gastos Corrientes** **24,920**  
 : 2.3 Bienes y Servicios 24,920

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

CATEGORÍA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**  
 : 3999999 SIN PRODUCTO  
 : 5001276 0092 0223174 UNIDADES ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN - PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN  
 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: **5 Gastos Corrientes** **1,843**  
 : 2.3 Bienes y Servicios 1,843

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

CATEGORÍA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**  
 : 3999999 SIN PRODUCTO  
 : 5001985 0094 0223614 FORMACIÓN PROFESIONAL POST-GRADO - ESCUELA POST GRADO  
 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: **5 Gastos Corrientes** **142,578**  
 : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 30,000  
 : 2.3 Bienes y Servicios 112,578

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

CATEGORÍA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**  
 : 3999999 SIN PRODUCTO  
 : 5003195 0097 0000360 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE- CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: **5 Gastos Corrientes** **78,500**  
 : 2.3 Bienes y Servicios 78,500

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

CATEGORÍA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**  
 : 3999999 SIN PRODUCTO  
 : 5001232 0105 0012156 FORMACIÓN PROFESIONAL Y PERFECCIONAMIENTO - GESTIÓN, CONSULTORÍA Y PROYECTOS  
 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: **5 Gastos Corrientes** **225,000**  
 : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 120,000  
 : 2.3 Bienes y Servicios 105,000

///...





<b>TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>472,841</b>
<b>RESUMEN:</b>	
: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<b>150,000</b>
: 2.3 Bienes y Servicios	<b>322,841</b>
<b>TOTAL</b>	<b>472,841</b>
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>472,841</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>472,841</b>
	=====

- 2º **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".
- 3º **REMITIR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art. 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-OPyP  
Contabilidad  
Tesorería  
Archivo